



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00661267-UNC-ME#FCQ Concurso Prof. Asistente - DBC, FCQ-UNC

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21 y 508/21 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes

La RR 1231/21 que delega a las Facultades el proceso de retorno a la presencialidad

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el **Departamento de Bioquímica Clínica** de esta Facultad, en las categorías, con la dedicación, función docente, perfil y tribunal que en cada caso se indica en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, desde el **11 octubre al 4 de noviembre de 2022**.

Artículo 2º: A los fines de la inscripción, los postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar, también se considerará válido el correo @fcq.unc.edu.ar.

El correo electrónico de los postulantes ajenos a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida al Decano declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) Documento que genera el SIGEVA en la postulación y Nomina y Antecedentes (Curriculum Vitae) según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18.
- e) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la RHCD 4/18.

Artículo 3º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 4º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 5º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.